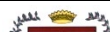


 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 1 de 33	

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SEPTIEMBRE DE 2026

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA	VERSIÓN
		08/03/2018	1
Página 2 de 33			

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	4
2.1. ECONÓMICO	4
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)	4
2.1.2. Industria manufacturera y cadena textil, confección y calzado	5
2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)	6
2.1.4. Mercado laboral	7
2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM) y política monetaria	8
2.1.6. Actividades económicas y productos incluidos	9
2.1.7. Agentes que componen el sector	10
2.1.8. Gremios y asociaciones	10
2.1.9. Cadena de producción y distribución	11
2.2. TÉCNICO	11
2.3. REGULATORIO	18
2.3.1. Marco general	18
2.3.2. Marco específico	18
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL	19
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO, ESTUDIO DE LA DEMANDA	20
4.1. Adquisiciones anteriores de la Entidad	20
4.2. Adquisiciones de otras Entidades Estatales	21
4.3. Indicadores de la demanda	22
4.4. Conclusión de la demanda	23
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	23
5.1. Caracterización del mercado proveedor	23
5.2. Identificación de proveedores	23
5.3. Comportamiento de los proveedores en procesos similares	24
5.4. Indicadores de la oferta	25
5.5. Conclusión de la oferta	25
6. ESTUDIO DEL MERCADO	26
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL	27
6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES	28
7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR	29
8. PERSPECTIVA DEL RIESGO	29

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 3 de 33	

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Chinácota requiere dotar al personal vinculado a la administración de vestuario institucional, calzado de labor y elementos de protección personal, con el fin de atender dos obligaciones de naturaleza distinta pero complementaria. La primera es la prestación social de calzado y vestido de labor que la Ley 70 de 1988¹ y su Decreto reglamentario 1978 de 1989² reconocen a los servidores cuya asignación básica mensual sea inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes; el artículo 1 del decreto extiende expresamente este derecho a los trabajadores de las entidades territoriales y el artículo 2 fija las entregas los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La segunda obligación proviene del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, pues el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 dispone que “El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes”³.

En atención a estas obligaciones, la necesidad se concretó en veintidós (22) ítems agrupados en cuatro familias: prendas de vestir institucionales con bordado de la Alcaldía (camisas Oxford, camisas tipo polo, blazer, pantalones ejecutivos, jeans y pantalón de dril); calzado ejecutivo, tipo tenis en cuero y tipo bota trekking urbano; elementos de protección personal para riesgos biológicos, auditivos y de conducción de motocicleta (guantes, protector auditivo, respiradores N95, tapabocas, delantal, botas de caucho, guantes y protecciones corporales para motociclista); y elementos de prevención complementarios del SG-SST, como descansa muñecas con pad mouse, escalera de tres pasos y botiquines tipo A.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las Entidades Estatales el deber de analizar durante la etapa de planeación el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se presenta el análisis del sector de confección de prendas de vestir, fabricación y comercialización de calzado y suministro de elementos de protección personal, para el proceso que se adelantará por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo objeto es:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL

¹ Congreso de Colombia. (1988, 19 de diciembre). Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público. Gestor Normativo, Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=308>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

² Presidencia de la República. (1989, 31 de agosto). Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988. Gestor Normativo, Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1523>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

³ Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, artículo 2.2.4.6.24. Gestor Normativo, Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 4 de 33	

PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER”.

La modalidad obedece a que el presupuesto oficial, estimado en **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)** IVA incluido, no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Chinácota, supuesto previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONÓMICO

2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025, y en la serie ajustada por efecto estacional y calendario avanzó 1,3% respecto al primer trimestre del año. Con este resultado, la economía acumuló un crecimiento de 2,9% en el primer semestre de 2026⁴. La expansión estuvo liderada por administración pública y defensa, educación y salud, que crecieron 10,0% y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación total; le siguieron comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con 2,2% y 0,5 puntos, y las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, con 9,5% y 0,4 puntos.

La tabla y el gráfico siguientes presentan el crecimiento del valor agregado de cada actividad económica en el segundo trimestre de 2026.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica, tasa de crecimiento anual en volumen, II trimestre de 2026pr

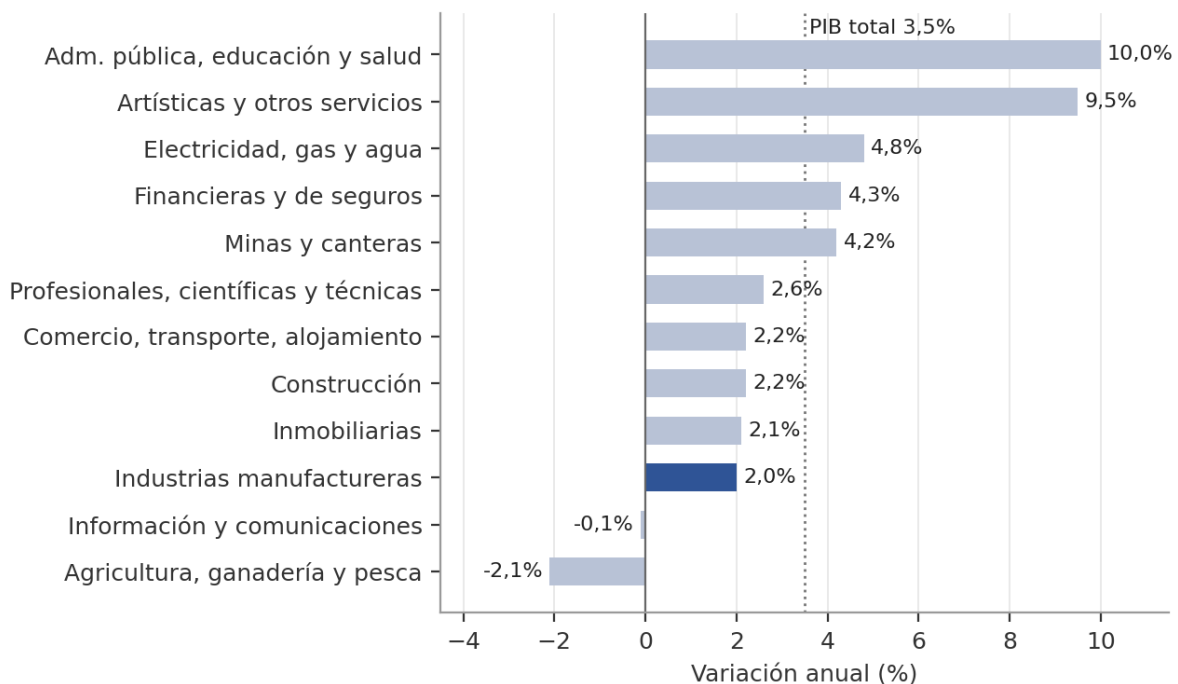
Actividad económica	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	4,2	0,2
Industrias manufactureras	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	4,8	0,2
Construcción	2,2	0,1
Comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,2	0,5
Información y comunicaciones	-0,1	0,0
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	0,2

⁴Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 18 de agosto). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre 2026pr. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

Actividad económica	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Administración pública y defensa, educación y salud	10,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios	9,5	0,4
Valor agregado bruto	3,6	3,6
Impuestos menos subvenciones	2,4	
Producto Interno Bruto	3,5	3,5

Fuente: DANE, boletín técnico PIB II trimestre 2026pr, serie original. pr: preliminar.

Gráfico 1. Crecimiento anual del valor agregado por actividad económica, II trimestre de 2026pr



Fuente: DANE. Elaboración propia. La barra resaltada corresponde a las industrias manufactureras.

Para el presente análisis interesa destacar que el crecimiento de la economía descansa en buena medida en el gasto del Estado. Este comportamiento es coherente con una mayor actividad contractual de las entidades públicas, entre ellas las compras de dotación y de elementos del SG-SST, que constituyen una demanda estable y previsible para los proveedores regionales de estos bienes.

2.1.2. Industria manufacturera y cadena textil, confección y calzado

La industria manufacturera creció 2,0% anual en el segundo trimestre de 2026, aunque en la serie desestacionalizada decreció 0,4% frente al trimestre anterior. Dentro de ella, la agrupación que reúne la fabricación de productos textiles, la confección de prendas de vestir, el curtido de cueros y la fabricación de calzado, que es precisamente la que produce la mayor parte de los bienes de este proceso, registró una caída anual de 7,1%⁵. La señal de corto plazo también es débil: según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, en julio de 2026 la producción real de la industria cayó 2,3%, las ventas reales 1,8% y el personal ocupado 1,4% frente a julio de 2025, mientras que en el acumulado enero a julio la producción crece apenas 1,0% y el empleo industrial disminuye 0,9%⁶.

La tabla siguiente resume el comportamiento reciente de la industria manufacturera según la encuesta mensual del DANE.

Tabla 2. Industria manufacturera, variación de producción, ventas y empleo, julio de 2026

Periodo	Producción real (%)	Ventas reales (%)	Personal ocupado (%)
Julio 2026 frente a julio 2025	-2,3	-1,8	-1,4
Año corrido enero a julio 2026	1,0	0,7	-0,9
Doce meses agosto 2025 a julio 2026	1,3	1,1	-0,3

Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), julio de 2026.

La contracción de la cadena textil, confección y calzado tiene dos lecturas para la Entidad. Por un lado, indica capacidad instalada ociosa en los talleres de confección y en los fabricantes de calzado, lo que favorece la disponibilidad de oferentes dispuestos a atender pedidos institucionales de pequeño volumen, incluidos los que exigen confección sobre medida y bordado. Por otro lado, un sector con menor producción tiende a sostener sus márgenes por la vía del precio, de modo que no es razonable esperar descuentos amplios frente a los valores de mercado cotizados.

2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Un año antes, en agosto de 2025, esas cifras habían sido 0,19%, 4,22% y 5,10%, respectivamente, lo que confirma que la inflación volvió a acelerarse y

⁵Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 18 de agosto). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre 2026pr. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

⁶Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Boletín técnico: Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), julio de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-jul2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

permanece por encima del rango meta del Banco de la República. Las mayores variaciones anuales se presentaron en restaurantes y hoteles (9,36%), salud (8,30%) y educación (7,45%)⁷.

La tabla y el gráfico siguientes muestran la variación anual del IPC por división de gasto en agosto de 2026.

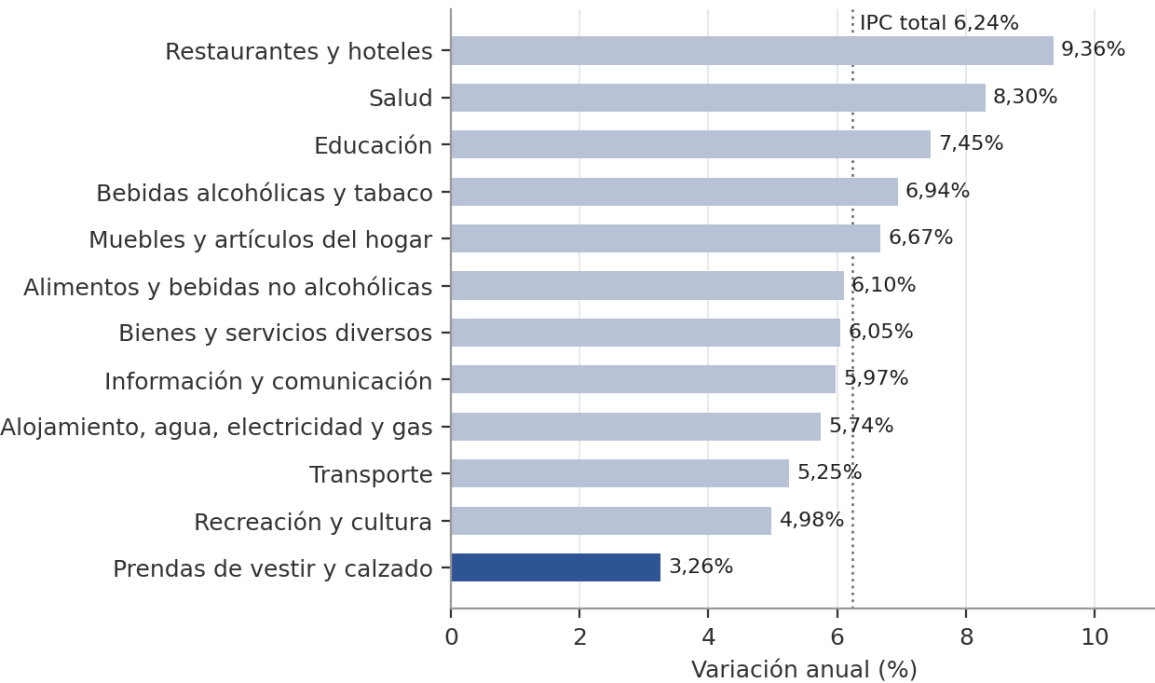
Tabla 3. IPC, variación anual y contribución por división de gasto, agosto de 2026

División de gasto	Peso (%)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Restaurantes y hoteles	9,43	9,36	1,05
Salud	1,71	8,30	0,14
Educación	4,41	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y conservación	4,19	6,67	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,10
Total IPC	100,00	6,24	6,24

Fuente: DANE, boletín técnico IPC agosto de 2026. La suma de contribuciones puede diferir del total por redondeo.

⁷Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

Gráfico 2. Variación anual del IPC por división de gasto, agosto de 2026



Fuente: DANE. Elaboración propia. La barra resaltada corresponde a prendas de vestir y calzado.

La división de prendas de vestir y calzado, que es la de referencia directa para la mayor parte de este proceso, muestra un comportamiento más moderado: su variación mensual fue de -0,14%, la del año corrido de 2,56% y la anual de 3,26%, con una contribución de apenas 0,10 puntos porcentuales a la inflación total⁸. Que los precios del vestuario y el calzado crezcan a la mitad del ritmo de la inflación general es consistente con la debilidad de la demanda observada en la industria y con la apreciación del peso, que abarata telas, insumos y calzado importado. En consecuencia, los precios unitarios cotizados en septiembre de 2026 pueden considerarse vigentes para el plazo de ejecución del contrato, sin necesidad de prever mecanismos de reajuste.

2.1.4. Mercado laboral

En julio de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1%, frente a 8,8% en julio de 2025. La población ocupada llegó a 24.547 miles de personas, 578 mil más que un año atrás; la tasa global de participación fue de 64,8% y la tasa de ocupación de 59,5%. Las industrias

⁸Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

manufactureras sumaron 82 mil ocupados, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación del empleo. En el área metropolitana de Cúcuta, a la cual pertenecen los proveedores identificados para este proceso, la tasa de desocupación del trimestre mayo a julio de 2026 fue de 9,6%, superior al promedio nacional⁹.

La tabla siguiente compara los principales indicadores del mercado laboral en julio de 2025 y julio de 2026.

Tabla 4. Indicadores del mercado laboral, total nacional, julio 2025 y julio 2026

Indicador	Julio 2025	Julio 2026	Variación
Tasa de desocupación nacional (%)	8,8	8,1	-0,7 p.p.
Tasa global de participación (%)	64,6	64,8	0,2 p.p.
Tasa de ocupación (%)	58,9	59,5	0,6 p.p.
Población ocupada (miles)	23.969	24.547	578
Tasa de desocupación 13 ciudades y áreas metropolitanas (%)	8,4	8,5	0,1 p.p.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, julio de 2026.

El incremento del salario mínimo para 2026 elevó el umbral de dos salarios mínimos que determina qué servidores tienen derecho a la dotación de la Ley 70 de 1988, circunstancia que la dependencia de talento humano debe verificar al definir el número de beneficiarios. Para los proveedores, el costo de la mano de obra es el principal componente de la confección sobre medida, por lo que el ajuste salarial ya se encuentra incorporado en los precios cotizados en septiembre.

2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM) y política monetaria

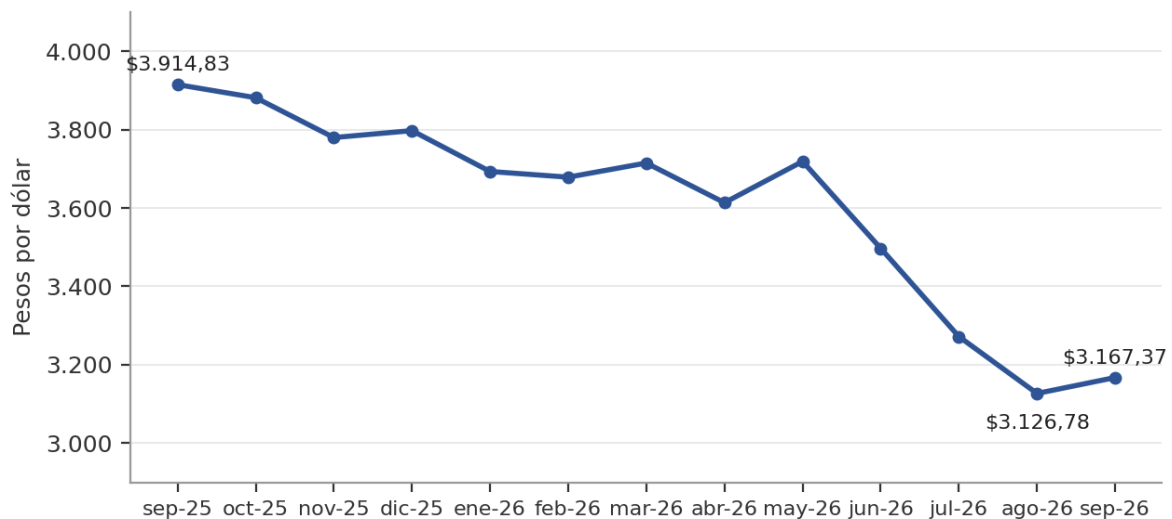
La TRM es relevante para este proceso porque una parte de los bienes o de sus insumos es importada: los guantes de látex, los respiradores N95, los tapabocas, los componentes de calzado y algunas telas técnicas. Según la serie oficial, la TRM cerró 2025 en \$3.757,08 por dólar y en lo corrido de 2026 ha mostrado una apreciación marcada del peso, con promedios mensuales de \$3.693,16 en enero, \$3.497,09 en junio y \$3.126,78 en agosto; el mínimo del año fue de \$3.048,12, registrado en agosto. En septiembre el promedio fue de \$3.167,37, un 19,1% por debajo del promedio de septiembre de 2025, aunque en la última semana el dólar repuntó hasta una TRM de \$3.306,86 vigente desde el 26 de septiembre¹⁰.

⁹Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2026, 31 de agosto). Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, julio de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

¹⁰Banco de la República. (2026). Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) [Conjunto de datos 32sa-8pi3]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/32sa-8pi3.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

El gráfico siguiente presenta el promedio mensual de la TRM entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026.

Gráfico 3. Promedio mensual de la Tasa Representativa del Mercado, septiembre 2025 a septiembre 2026



Fuente: Banco de la República, serie TRM en Datos Abiertos Colombia. Cálculos propios; septiembre de 2026 con datos hasta el día 26.

Por su parte, el Banco de la República mantiene la tasa de política monetaria en 12,00% y tiene prevista su próxima decisión para el 30 de septiembre de 2026¹¹. Una tasa de interés alta encarece el capital de trabajo de los proveedores pequeños que deben financiar la compra de telas y el anticipo a talleres, razón adicional para que la forma de pago del contrato sea oportuna. En conjunto, la apreciación del peso ha reducido el costo de los insumos importados, de manera que el riesgo cambiario del proceso es bajo; el repunte reciente del dólar aconseja, no obstante, que el contrato se celebre y ejecute dentro de la vigencia sin dilaciones.

2.1.6. Actividades económicas y productos incluidos

Los bienes del proceso corresponden a varias clases de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia¹². La confección de las prendas institucionales pertenece a la división 14; el calzado ejecutivo, tipo tenis y ocupacional a la división 15; y las prendas de protección, cuya fabricación la CIU asigna expresamente a la clase 3290, a la sección de otras industrias manufactureras. No obstante, los proveedores que atienden este tipo de contratos en

¹¹Portafolio. (2026, 27 de septiembre). Dólar entra en semana clave por decisión del Banco de la República: ¿qué puede pasar con la tasa de cambio? <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-entra-en-semana-clave-por-decision-del-banco-de-la-republica-que-puede-pasar-con-la-tasa-de-cambio-503364>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

¹²Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.), actualización 2022. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 11 de 33	

el departamento son, por lo general, comercializadores que integran productos de varios fabricantes, por lo que las clases de comercio al por mayor y al por menor son igualmente relevantes para identificar la oferta.

Tabla 5. Clases CIIU Rev. 4 A.C. relacionadas con el objeto contractual

Clase	Descripción	Relación con el proceso
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Camisas, polos, blazer, pantalones y jeans institucionales
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	Zapato ejecutivo y calzado tipo tenis en cuero
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	Calzado ocupacional sintético y botas de caucho
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	Prendas de protección y elementos de seguridad
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	Proveedores que distribuyen dotación
4643	Comercio al por mayor de calzado	Proveedores que distribuyen calzado
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	Almacenes de dotación
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	Almacenes de calzado

Fuente: DANE, CIIU Rev. 4 A.C., actualización 2022. Elaboración propia.

La tabla muestra que el proceso combina bienes de manufactura liviana con bienes de comercio especializado. Esta mezcla explica por qué en el mercado regional predominan comercializadores integrales de dotación y no fabricantes especializados, y justifica que los requisitos habilitantes no exijan una actividad económica única, sino experiencia en suministro de dotación o de elementos de protección personal.

2.1.7. Agentes que componen el sector

La cadena de abastecimiento de la dotación institucional y los EPP involucra cinco tipos de agentes. Los productores de insumos suministran telas de algodón, poliéster y mezclas stretch, cueros, suelas de caucho, hilos de bordado, látex y materiales filtrantes, en buena parte importados. Los talleres de confección y los fabricantes de calzado, concentrados en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Cúcuta, transforman estos insumos y, en el caso de las prendas institucionales, realizan la toma de medidas, el corte, la confección y el bordado del logotipo. Los fabricantes e importadores de EPP abastecen guantes, respiradores, protectores auditivos y botas bajo normas técnicas internacionales. Los comercializadores integrales de dotación, que en Norte de Santander son en su mayoría micro y pequeñas empresas o personas naturales, consolidan los productos, gestionan las tallas y entregan a las entidades. Finalmente, las entidades estatales actúan como compradores recurrentes, con picos de demanda asociados a las fechas legales de entrega de la dotación.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 12 de 33	

2.1.8. Gremios y asociaciones

Los intereses de la cadena están representados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de su cámara sectorial de algodón, fibras, textil y confecciones; la Cámara Colombiana de la Confección y Afines; la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas (ACICAM); e Inexmoda, instituto que produce información de mercado para el sistema moda. En materia de seguridad y salud en el trabajo, el Consejo Colombiano de Seguridad agrupa a empresas y profesionales del área y difunde buenas prácticas sobre selección y uso de EPP. En el ámbito regional, la Cámara de Comercio de Cúcuta administra el registro mercantil y el Registro Único de Proveedores de los oferentes del área metropolitana, y el SENA forma el talento humano en confección, calzado y seguridad y salud en el trabajo.

2.1.9. Cadena de producción y distribución

La siguiente tabla resume las etapas por las que pasa la dotación desde los insumos hasta la entrega a los servidores de la Entidad.

Tabla 6. Cadena de producción y distribución de la dotación y los EPP

Etapas	Actividades clave
1. Insumos	Adquisición de telas Oxford, dril y denim stretch, cueros y suelas, hilos de bordado, látex y medios filtrantes
2. Toma de medidas y diseño	Toma de tallas a cada servidor, aprobación de color institucional y del bordado
3. Confección y fabricación	Corte, confección, bordado, fabricación o adquisición del calzado
4. Importación y distribución de EPP	Compra a importadores o distribuidores de guantes, N95, protectores auditivos, botas y botiquines
5. Entrega	Empaque individual por servidor, transporte a Chinácota y entrega por sedes
6. Posventa	Cambio de tallas y reposición de prendas defectuosas

Fuente: Elaboración propia.

2.2. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes, que constituyen la ficha técnica del proceso y sobre las cuales se elaboraron las cotizaciones del estudio de mercado, se presentan en la tabla siguiente.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 13 de 33	

Tabla 7. Ficha técnica de los bienes a adquirir

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
1	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para dama	La prenda deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Camisa ejecutiva para dama. • Diseño clásico institucional. • Manga larga. • Cuello camisero estructurado. • Aletilla frontal completa con botones. • Puños con botón de ajuste. • Corte semientallado que facilite la movilidad. • Doblillos reforzados. • Costuras dobles de alta resistencia. • Confección libre de defectos, hilos sueltos o deformaciones. • Bordado institucional de la Alcaldía de Chinácota en el pecho izquierdo, elaborado con hilo de alta resistencia al lavado. • Acabado antipilling (anti motas). • No destiñe. • No encoge después del lavado. • Fácil planchado. • Excelente estabilidad dimensional. • Excelente resistencia al uso continuo. • Color institucional definido por la entidad antes de la confección. • Botones perfectamente fijados mediante costura reforzada. • Costuras internas limpias y reforzadas. • Etiqueta con instrucciones de lavado y composición textil.	UND	10
2	Camisa tipo polo institucional bordada, manga corta	La prenda deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Camisa tipo polo unisex o de corte diferenciado para hombre y mujer, según corresponda. • Manga corta. • Cuello tejido tipo polo con refuerzo. • Aletilla frontal con tres (3) botones. • Costuras dobles reforzadas. • Acabados de alta calidad. • Puños tejidos. • Doblillo inferior reforzado. • Excelente estabilidad dimensional. • Excelente resistencia al uso continuo. • Excelente conservación del color. • No destiñe. • No encoge. • No presenta motas (acabado antipilling). • Costuras limpias, uniformes y reforzadas. • Bordado institucional de la Alcaldía de Chinácota ubicado en el pecho izquierdo. • Bordado elaborado con hilo de alta resistencia al lavado y a la fricción. • Etiqueta con instrucciones de lavado y composición textil.	UND	15
3	Blazer ejecutivo institucional para dama	La prenda deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Blazer ejecutivo femenino. • Diseño clásico institucional. • Corte semientallado. • Manga larga. • Solapa tipo sastre. • Cierre frontal mediante dos (2) botones de alta resistencia. • Forro interno completo. • Hombreras livianas anatómicas. • Dos bolsillos delanteros funcionales con tapa. • Un bolsillo interno funcional. • Costuras dobles reforzadas. • Excelente estabilidad dimensional. • No presenta deformaciones después del uso. • Excelente caída de la tela. • Acabados finos. • Costuras internas completamente fileteadas. • No destiñe. • No encoge. • Fácil planchado. • Excelente resistencia al uso continuo. • Etiqueta con composición textil e instrucciones de lavado.	UND	5

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 14 de 33	

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
4	Pantalón ejecutivo stretch institucional para dama	El pantalón deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Diseño ejecutivo femenino. • Corte clásico o semientallado. • Tela stretch que facilite la movilidad. • Pretina anatómica con pasadores para cinturón. • Cierre frontal de alta resistencia (marca YKK o equivalente). • Botón principal reforzado. • Dos bolsillos laterales funcionales. • Dos bolsillos posteriores tipo ribete (opcionales según diseño institucional). • Costuras dobles reforzadas en zonas de mayor esfuerzo. • Excelente acabado interior. • Excelente estabilidad dimensional. • No destiñe. • No encoge. • No presenta deformaciones después del lavado. • Alta resistencia al desgaste por uso continuo. • Excelente conservación del color. • Fácil planchado. • Confección libre de defectos. • Etiqueta con composición textil e instrucciones de lavado.	UND	10
5	Jean ejecutivo stretch institucional para dama	El jean deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Diseño ejecutivo femenino. • Corte recto o semientallado. • Cintura media. • Tela stretch de alta elasticidad. • Cinco bolsillos funcionales. • Pretina anatómica con pasadores para cinturón. • Cierre metálico de alta resistencia (marca YKK o equivalente). • Botón metálico reforzado. • Costuras dobles y triples en zonas de mayor esfuerzo. • Remaches metálicos en bolsillos delanteros. • Lavado azul oscuro uniforme (sin desgaste, rotos, decoloraciones o efectos de moda). • Acabado ejecutivo, apto para ambientes administrativos. • No destiñe. • No encoge. • No presenta deformaciones después del lavado. • Excelente estabilidad dimensional. • Excelente resistencia a la abrasión. • Fácil lavado y secado. • Etiqueta con composición textil e instrucciones de lavado.	UND	5
6	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para caballero	La prenda deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Camisa ejecutiva para caballero. • Diseño clásico institucional. • Manga larga. • Cuello camisero semirrígido. • Aletilla frontal con botones de alta resistencia. • Puños ajustables mediante botón. • Bolsillo superior izquierdo funcional. • Corte clásico o regular fit que permita comodidad durante la jornada laboral. • Doblado inferior reforzado. • Costuras dobles de alta resistencia. • Acabados finos y uniformes. • Bordado institucional ubicado en el pecho izquierdo. • Bordado elaborado con hilo de alta resistencia al lavado y a la fricción. • Botones perfectamente asegurados mediante costura reforzada. • No destiñe. • No encoge. • No presenta deformaciones después del lavado. • Fácil planchado. • Excelente estabilidad dimensional. • Excelente resistencia al uso continuo. • Etiqueta con instrucciones de lavado y composición textil.	UND	5

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 15 de 33	

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
7	Jean stretch institucional para caballero	La prenda deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Jean institucional para caballero. • Diseño clásico. • Corte recto (Regular Fit). • Cintura media. • Tela stretch de alta resistencia. • Cinco bolsillos funcionales. • Pretina anatómica con pasadores para cinturón. • Cierre metálico de alta resistencia (YKK o equivalente). • Botón metálico reforzado. • Remaches metálicos en bolsillos delanteros. • Costuras dobles y triples en zonas de mayor esfuerzo. • Refuerzo en entrepierna. • Excelente estabilidad dimensional. • Excelente resistencia al desgaste. • Alta resistencia a la abrasión. • No destiñe. • No encoge. • No presenta deformaciones después del lavado. • Lavado azul índigo oscuro uniforme. • Sin procesos de desgaste, roturas, aplicaciones decorativas o efectos de moda. • Etiqueta con instrucciones de lavado y composición textil.	UND	10
8	Pantalón dril stretch institucional para caballero (destinado al técnico operativo, conductor y porteros mensajeros)	El pantalón deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Diseño institucional para caballero. • Corte recto (Regular Fit). • Tela dril stretch. • Pretina anatómica con pasadores para cinturón. • Cierre metálico de alta resistencia (YKK o equivalente). • Botón principal reforzado. • Dos bolsillos delanteros. • Dos bolsillos posteriores con refuerzo. • Un bolsillo lateral tipo cargo discreto (opcional según diseño aprobado por la entidad). • Costuras dobles y triples reforzadas. • Refuerzo en entrepierna. • Refuerzo en bolsillos. • Excelente estabilidad dimensional. • Alta resistencia a la abrasión. • Alta resistencia al rasgado. • No destiñe. • No encoge. • Excelente conservación del color. • Fácil lavado. • Fácil secado. • Etiqueta con instrucciones de lavado y composición textil.	UND	5
9	Zapato ejecutivo para dama con tacón ergonómico y suela antideslizante	El calzado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Zapato ejecutivo femenino. • Diseño clásico institucional. • Punta redonda o semirredonda para evitar compresión de los dedos. • Tacón ergonómico de base ancha. • Altura del tacón entre 3 y 5 centímetros. • Horma anatómica. • Suela en caucho de alta resistencia. • Suela antideslizante certificada. • Excelente flexibilidad. • Excelente absorción de impacto. • Excelente estabilidad durante la marcha. • Contrafuerte reforzado. • Plantilla anatómica removible. • Plantilla acolchada con memoria o espuma de alta densidad. • Forro interno transpirable. • Costuras reforzadas. • Excelente resistencia al desgaste. • Peso liviano. • Diseño elegante acorde con uniforme institucional.	PAR	10

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 16 de 33	

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
10	Calzado institucional tipo tenis en cuero unisex, ergonómico y antideslizante	El calzado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Diseño tipo tenis institucional. • Diseño unisex. • Bajo perfil. • Color negro. • Horma anatómica. • Capellada en cuero natural o cuero microfibra premium. • Sistema de ajuste mediante cordones. • Cuello acolchado. • Lengüeta acolchada. • Refuerzo en talón. • Excelente flexibilidad. • Excelente estabilidad durante la marcha. • Peso liviano. • Costuras reforzadas. • Plantilla anatómica removible. • Plantilla con memoria o espuma de alta densidad. • Soporte para arco plantar. • Absorción de impactos en talón. • Forro interno transpirable. • Tratamiento antibacterial y antihongos. • Suela de caucho antideslizante. • Excelente resistencia al desgaste. • Excelente adherencia sobre superficies lisas. • Fácil limpieza. • Acabado ejecutivo compatible con uniforme institucional.	PAR	12
11	Calzado institucional tipo tenis en cuero unisex, ergonómico y antideslizante, tipo bota trekking urbano	El calzado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: • Diseño: tipo trekking urbano ocupacional; caña media (Mid Cut); diseño ergonómico; color negro o gris/negro; perfil bajo que facilite la movilidad y la conducción; sin puntera metálica; sin puntera en composite; diseño liviano. • Capellada: cuero natural, cuero sintético premium o microfibra; paneles textiles transpirables; tratamiento repelente al agua; refuerzo frontal contra abrasión; refuerzo lateral; refuerzo posterior para estabilización del talón. • Sistema de ajuste: cordones de poliéster de alta resistencia; ojales reforzados; lengüeta acolchada tipo fuelle. • Interior: forro transpirable; tratamiento antibacterial; tratamiento antihongos; plantilla anatómica removible; soporte para arco plantar; espuma viscoelástica o poliuretano de alta densidad. • Entresuela: EVA o poliuretano expandido; alta absorción de impactos; excelente amortiguación. • Suela: caucho de alta resistencia; antideslizante; resistente a la abrasión; diseño tipo todo terreno; canales de evacuación de agua; excelente flexibilidad. • Peso: máximo 500 gramos por zapato (talla 41 o equivalente). • Características ergonómicas: excelente estabilidad del tobillo; libertad de movimiento; flexibilidad del antepié; amortiguación del talón; excelente agarre al caminar; distribución uniforme de cargas; reducción de la fatiga muscular; confort durante jornadas superiores a ocho (8) horas.	PAR	8
12	Guantes de látex	• Fabricados en látex natural de alta calidad. • Desechables. • No estériles. • Ambidiestros. • Color natural (blanco) o crema. • Libres de talco (preferiblemente) o con bajo contenido de polvo. • Puño enrollado para facilitar la colocación. • Excelente sensibilidad táctil. • Superficie lisa o microtexturizada para mejorar el agarre. • Alta elasticidad y resistencia al desgarro. • Nivel de calidad aceptable (AQL) máximo de 1.5. • Caja por cien (100) unidades. • Deben ajustarse anatómicamente a la mano sin limitar la movilidad.	CAJA x 100 UND	3

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 17 de 33	

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
13	Guantes para motocicleta	• Diseño anatómico para conducción de motocicleta. • Material exterior altamente resistente a la abrasión. • Dorso elaborado en poliéster o material textil de alta resistencia y alta transpirabilidad. • Palma reforzada con material antideslizante para mejorar el agarre. • Refuerzos en la palma de la mano. • Protección rígida o semirrígida en nudillos mediante polímero termoplástico (TPU) o material equivalente de alta resistencia al impacto. • Refuerzos en dedos y falanges. • Protección lateral de la mano. • Sistema de ajuste mediante correa de velcro o cierre equivalente en la muñeca. • Costuras reforzadas de alta resistencia. • Materiales resistentes al desgaste por fricción. • Diseño ergonómico que permita adecuada movilidad de la mano. • Elementos reflectivos para mejorar la visibilidad del usuario. • Compatibles con el uso prolongado durante la jornada laboral. • Color negro o combinación oscura de alta resistencia al desgaste.	PAR	2
14	Protector de oído tipo copa	• Protector auditivo tipo copa de uso personal. • Diseño ergonómico que cubra completamente el pabellón auricular. • Banda superior ajustable para diferentes tamaños de cabeza. • Copas fabricadas en material termoplástico de alta resistencia. • Almohadillas acolchadas de material hipoalergénico, reemplazables y de fácil limpieza. • Atenuación mínima del ruido NRR de 22 dB o superior (o SNR ≥ 27 dB), de acuerdo con la evaluación del riesgo. • Peso liviano que permita uso prolongado sin generar incomodidad. • Compatible con casco de seguridad cuando las actividades lo requieran. • Resistente a impactos, humedad, sudor y condiciones normales de trabajo. • Color visible para facilitar su identificación.	UND	1
15	Tapabocas N95	• Respirador filtrante para partículas tipo N95. • Capacidad de filtración mínima del 95% para partículas no aceitosas. • Diseño anatómico que garantice adecuado ajuste facial. • Desechable. • Libre de mantenimiento. • Elaborado en material filtrante de alta eficiencia. • Clip nasal ajustable en aluminio o material equivalente. • Bandas elásticas de sujeción resistentes y de alta elasticidad. • Material hipoalergénico. • Baja resistencia a la respiración para mayor comodidad. • Libre de fibra de vidrio. • Empaque individual que garantice la conservación del producto. • Talla universal para adulto.	CAJA x 25 UND	3
16	Tapabocas desechables	• Caja por cincuenta (50) unidades.	CAJA x 50 UND	4
17	Delantal	• Delantal impermeable fabricado en PVC flexible o material equivalente. • Diseño de cuerpo completo con cobertura desde el pecho hasta por debajo de las rodillas. • Espesor mínimo de 0,35 mm o superior. • Material resistente al agua, grasas, aceites y detergentes de uso común. • Superficie lisa que facilite la limpieza y desinfección. • Bordes reforzados para evitar desgarros. • Sistema de ajuste mediante correas o cintas resistentes para cuello y cintura. • Costuras selladas o fabricación termo sellada para garantizar la impermeabilidad. • Material flexible que permita libertad de movimiento. • Color blanco, azul o amarillo, según disponibilidad del fabricante. • Fácil limpieza y reutilización.	UND	2
18	Botas de caucho (sin puntera)	• Bota impermeable fabricada mediante inyección en PVC. • Color negro con suela amarilla de alta visibilidad. • Diseño de caña alta para protección de la pierna contra salpicaduras. • Elaboración en una sola pieza, sin costuras. • Interior liso que facilite la limpieza. • Suela antideslizante con diseño profundo para proporcionar mayor tracción en superficies húmedas, fangosas y con lodo. • Resistente a la abrasión y al desgaste. • Resistente al agua y a la humedad permanente. • Resistente a grasas, aceites y detergentes de uso común. • Plantilla interna removible, anatómica y confortable, cuando el fabricante la incluya. • Acabados uniformes, libres de deformaciones, grietas o burbujas. • Peso adecuado para jornadas prolongadas de trabajo.	PAR	2

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 18 de 33	

Ítem	Producto	Especificaciones técnicas mínimas	Unidad	Cant.
19	Descansa (reposa) muñecas ergonómico y pad mouse	• Pad mouse: base ergonómica para mouse; superficie textil de alta precisión para el desplazamiento del mouse óptico o láser; base inferior antideslizante en caucho natural o material equivalente; excelente estabilidad sobre el escritorio; resistente al desgaste y al uso continuo. • Descansa muñecas: almohadilla ergonómica integrada; fabricada en espuma viscoelástica (Memory Foam), gel de alta densidad o material equivalente; diseño anatómico que permita mantener la muñeca en posición neutra; cubierta en tela suave, transpirable y resistente al desgaste; material hipoalérgico; bordes redondeados para mayor comodidad. • Características generales: diseño ergonómico; compatible con mouse óptico y láser; fácil limpieza; material resistente a deformaciones; color negro, gris o azul.	UND	7
20	Protección corporal complementaria (rodilleras y coderas para motocicleta)	• Rodilleras: diseño anatómico; cobertura completa de la articulación de la rodilla y parte de la tibia; exterior fabricado en neopreno de alta resistencia; interior elaborado en malla de poliéster ultratranspirable, resistente a la abrasión, tensión y rasgado; férulas protectoras fabricadas en PU Memory o material equivalente para absorción de impactos; sistema de ajuste mediante bandas elásticas graduables con hebillas de cierre rápido; diseño ergonómico que permita libertad de movimiento; incorporación de cintas retrorreflectivas. • Coderas: diseño anatómico; exterior en neopreno de alta resistencia; interior en malla de poliéster ultratranspirable; férulas protectoras en PU Memory; sistema de ajuste mediante bandas elásticas graduables; excelente adaptación al brazo sin limitar la movilidad. • Características generales: color negro; cintas retrorreflectivas con intensidad mínima de 500 candelas; materiales resistentes a la abrasión, tensión y rasgado; férulas fabricadas con materiales especializados utilizados para dispositivos ortopédicos; material con alta capacidad de absorción y disipación de energía por impacto; excelente resistencia mecánica; alta elasticidad; diseño ergonómico para uso prolongado; fácil limpieza y mantenimiento. • Estas especificaciones corresponden a la protección corporal complementaria requerida por la Alcaldía para funcionarios que realizan desplazamientos en motocicleta.	JUEGO	2
21	Escalera de tres pasos	• Diseño: escalera portátil tipo tijera; tres (3) peldaños; sistema de apertura y cierre seguro; plataforma superior amplia y antideslizante; diseño autoportante; fácil transporte y almacenamiento. • Estructura: fabricada en aluminio de alta resistencia o acero con pintura electrostática anticorrosiva; peldaños antideslizantes con superficie estriada; refuerzos estructurales laterales; sistema de bloqueo automático durante la apertura; bases con zapatas de caucho antideslizantes; bisagras metálicas de alta resistencia; acabados libres de rebabas y bordes cortantes. • Capacidad: capacidad mínima de carga de 150 kg; altura aproximada de la plataforma entre 0,60 m y 0,75 m; altura total aproximada entre 1,10 m y 1,30 m. • Características generales: diseño liviano; resistente a la corrosión; fácil limpieza; estabilidad durante el uso; plegable para facilitar su almacenamiento.	UND	1
22	Botiquín tipo A	• Botiquín: tipo bolso térmico portátil; material impermeable de alta resistencia; interior lavable; compartimientos internos para clasificación de insumos; cremallera de alta resistencia; asa para transporte; color rojo o de alta visibilidad; identificación externa con el símbolo internacional de primeros auxilios; fácil limpieza y desinfección. • Dotación: 1 paquete de gasas estériles x 20 unidades; 1 esparadrapo de tela de 4 pulgadas; 1 paquete de bajalenguas x 20 unidades; 1 caja de guantes de látex para examen x 100 unidades; 1 venda elástica de 2" x 5 yardas; 1 venda elástica de 3" x 5 yardas; 1 venda elástica de 5" x 5 yardas; 2 vendas de algodón de 3" x 5 yardas; 1 jabón quirúrgico de yodopovidona x 120 ml; 2 soluciones salinas estériles de 250 cc o 500 cc; 1 termómetro digital (preferiblemente); 1 alcohol antiséptico al 70% x 275 ml.	UND KIT	4

2.3. REGULATORIO

2.3.1. Marco general

El proceso se rige por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007, sobre eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos; la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, cuyo artículo 94 creó la modalidad de mínima cuantía; el Decreto Ley 019 de 2012, sobre supresión de trámites; la Ley 1882 de 2018; la Ley 2069 de 2020, de emprendimiento, y el Decreto 1860 de 2021, que reglamentó los criterios diferenciales y las convocatorias limitadas a Mipyme en el sistema de compras públicas; el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; la Ley 850 de 2003, sobre veedurías ciudadanas; los

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 19 de 33	

manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; y el Manual de Contratación del Municipio de Chinácota.

2.3.2. Marco específico

La siguiente tabla reúne las normas que regulan de manera particular la dotación de los servidores públicos y el suministro de elementos de protección personal.

Tabla 8. Marco normativo específico de la dotación y los EPP

Norma	Entidad	Contenido relevante para el proceso
Ley 70 de 1988	Congreso de la República	Suministro gratuito, cada cuatro meses, de un par de zapatos y un vestido de labor a los empleados oficiales con remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos y más de tres meses de servicio. La prestación no constituye salario.
Decreto 1978 de 1989	Presidencia de la República	Extiende el derecho a las entidades territoriales, fija las entregas el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre, y ordena a cada entidad definir el tipo de calzado y vestido según la naturaleza de la función, el clima y el medio ambiente de trabajo.
Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.24	Ministerio del Trabajo	Jerarquización de las medidas de prevención y control. El empleador debe suministrar EPP que cumplan las disposiciones legales vigentes.
Resolución 0312 de 2019	Ministerio del Trabajo	Estándares mínimos del SG-SST aplicables según el tamaño y el riesgo del empleador.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Estatuto de seguridad industrial; disposiciones sobre ropa de trabajo y equipos de protección personal.
Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	Sistema General de Riesgos Laborales y deberes del empleador en seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Congreso y Gobierno Nacional	Posibilidad de limitar la convocatoria de mínima cuantía a Mipyme y criterios diferenciales para emprendimientos.

Fuente: Gestor Normativo de Función Pública¹³. Elaboración propia.

De este marco se desprende que la dotación de vestido y calzado y el suministro de EPP responden a fundamentos jurídicos diferentes: la primera es una prestación social con beneficiarios y fechas definidas por la ley, y el segundo es una medida de control de riesgos derivada de la matriz de peligros del SG-SST. Por ello, la Entidad debe dejar soporte en los estudios previos tanto del listado de servidores beneficiarios de la Ley 70 de 1988 como de la identificación de peligros que justifica cada EPP. Las normas técnicas de producto se verificarán con las fichas de los fabricantes, sin que el análisis del sector haya identificado reglamentos técnicos adicionales que condicionen la comercialización de los bienes de este proceso.

¹³ Congreso de Colombia. (1988, 19 de diciembre). Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público. Gestor Normativo, Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=308>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

Los bienes del proceso se clasifican en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), versión 14.080 en español, en las clases y productos que se relacionan a continuación. Cada código y su denominación se verificaron contra el listado oficial de esa versión¹⁴.

Tabla 9. Clasificación UNSPSC de los bienes a adquirir

Clase	Denominación de la clase	Productos (código y denominación)	Ítems
53102700	Uniformes	53102710 Uniformes corporativos	1 a 8 (código principal)
42132200	Guantes y accesorios médicos	42132203 Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	12
46181500	Ropa de seguridad	46181501 Delantales protectores 46181504 Guantes de protección 46181505 Rodilleras de protección 46181514 Protectores de codos	13, 17 y 20
53111600	Zapatos	53111601 Zapatos para hombre 53111602 Zapatos para mujer	9 y 10
53111500	Botas	53111501 Botas para hombre	11
46181600	Calzado de protección	46181611 Botas impermeables	18
46181900	Protectores auditivos	46181902 Tapa oídos	14
46182000	Protección de la respiración	46182002 Respiradores 46182001 Máscaras o accesorios	15 y 16
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211802 Almohadillas (pads) para mouse 43211807 Descansa muñecas para mouse	19
30191500	Escaleras y andamios	30191506 Escalón de plataforma	21
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	42172001 Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	22

Fuente: UNSPSC versión 14.080, traducción al español (UNDP). Elaboración propia.

Las ocho prendas de vestir se clasifican como un solo grupo en la clase 53102700, Uniformes, producto 53102710, Uniformes corporativos, porque se trata de prendas de diseño institucional, con el bordado de la Alcaldía y colores definidos por la Entidad, y no de prendas de vestir de uso general. Por ser el grupo de mayor valor, que representa el 46,9% del presupuesto, esta clase se adopta como código principal del proceso. Para acreditar la experiencia se aceptarán contratos clasificados en la familia 53100000, Ropa, en la familia 53110000, Calzado, o en la clase 46181500, Ropa de seguridad, dado que las entidades de la región registran la dotación indistintamente en clases de prendas de vestir, de uniformes o de ropa de seguridad, y que estos grupos concentran el 82,4% del valor del presupuesto. El descansa muñecas con pad mouse corresponde a la clase 43211800, Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador, que contiene de manera expresa los productos almohadillas para mouse y

¹⁴United Nations Development Programme [UNDP]. (2013, 25 de marzo). Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), versión 14.0801, traducción al español. Documento suministrado por la Entidad.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 21 de 33	

descansa muñecas para mouse. Por su bajo peso en el presupuesto, esta clase, al igual que las de escaleras y botiquines, no se exige como requisito de experiencia.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO, ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Adquisiciones anteriores de la Entidad

La Alcaldía de Chinácota ha adquirido dotación y elementos de protección personal de manera recurrente, siempre por la modalidad de mínima cuantía. Los procesos de 2021 a 2024 se tramitaron en SECOP I y tuvieron por objeto la dotación de vestuario y calzado de tres funcionarios; el de 2025 se tramitó en SECOP II y amplió el alcance a los elementos de protección personal¹⁵.

Tabla 10. Histórico de adquisiciones de la Entidad

Vigencia	N.º proceso	Modalidad	Contratista	Valor	Plazo
2021	MC-027-2021	Mínima cuantía	Carlos Andrés Eugenio San Juan	\$3.201.100	3 meses
2022	MC-049-2022	Mínima cuantía	Carlos Andrés Eugenio San Juan	\$3.973.410	15 días
2023	MC-018-2023	Mínima cuantía	Provyser S&S	\$4.500.000	5 meses
2024	MC-028-2024	Mínima cuantía	Diego Yepes Hoyos	\$3.942.000	1 mes
2025	MC-SEG-028-2025	Mínima cuantía	Henry Fabián Zapata Duarte	\$15.000.000	1 mes

Fuente: SECOP I, conjunto f789-7hwg (2021 a 2024), y SECOP II, conjunto jbjy-vk9h (2025), datos abiertos.

El gasto de la Entidad en este objeto se multiplicó por cuatro en 2025, al pasar de valores cercanos a cuatro millones de pesos a \$15.000.000, porque el proceso MC-SEG-028-2025 pasó de la dotación de vestuario y calzado de tres funcionarios a un suministro más amplio que incluyó elementos de protección personal, como guantes, tapabocas, botas y cascos, además de camisas, pantalones, chalecos e impermeables de trabajo. El proceso de 2025 recibió dos ofertas y se adjudicó por el valor total del presupuesto a un proveedor con domicilio en Chinácota¹⁶. El presupuesto actual de \$18.000.000 representa un aumento de 20,0% frente a 2025, explicado por la inclusión de prendas ejecutivas sobre medida, calzado para todo el personal y elementos ergonómicos y de primeros auxilios que antes no se adquirían. No se consideró como antecedente el proceso MC-SEG-049-2025, adjudicado en noviembre de 2025 por \$31.999.998,

¹⁵ Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). SECOP I: Procesos de compra pública [Conjunto de datos f789-7hwg]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/f789-7hwg.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). SECOP II: Contratos electrónicos [Conjunto de datos jbjy-vk9h]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

¹⁶ Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). SECOP II: Procesos de contratación [Conjunto de datos p6dx-8zbt]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

porque su objeto fue la protección personal especializada para la Fiscalía General de la Nación con jurisdicción en el municipio, que no es equivalente en alcance.

4.2. Adquisiciones de otras Entidades Estatales

Se consultaron los conjuntos de datos abiertos de SECOP II de contratos electrónicos y de procesos de contratación¹⁷, con una ventana de búsqueda de veinticuatro meses (octubre de 2024 a septiembre de 2026) y términos asociados a dotación, vestido y calzado de labor y elementos de protección personal. De 231 contratos de Norte de Santander recuperados con esos términos se descartaron los de objeto ajeno (dotación hospitalaria, tecnológica, deportiva o de mobiliario), los de régimen especial y contratación directa, y los dirigidos a población privada de la libertad o a la fuerza pública. Los ocho procesos seleccionados son de mínima cuantía, fueron adjudicados y pertenecen al departamento de Norte de Santander, de modo que no fue necesario acudir a municipios de otros departamentos ni al nivel nacional.

Tabla 11. Procesos comparables de otras Entidades Estatales

Entidad	Dpto.	N.º proceso	Modalidad	Objeto resumido	Presupuesto	Valor adjudicado	N.º ofertas	% desc.	Enlace SECOP II
Municipio de Los Patios	N. de Santander	PATIOS-MC-SGNAL-56-2026	Mínima cuantía	Dotación de vestuario y calzado para funcionarios de la Alcaldía, año 2026	\$34.253.500	\$34.253.500	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.10 850932
Municipio de Los Patios	N. de Santander	PATIOS-MC-SGNAL-69-2025	Mínima cuantía	Dotación de vestuario y calzado para funcionarios de la Alcaldía, año 2025	\$19.140.000	\$19.140.000	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.87 92036
Municipio de Durania	N. de Santander	MINIMA 065 DE 2025	Mínima cuantía	Compraventa de dotación de vestido y calzado de labor para empleados de la Alcaldía	\$15.000.000	\$14.999.400	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.93 22108
Municipio de Hacarí	N. de Santander	HA-SMC-042-2025	Mínima cuantía	Suministro de calzado y vestido como dotación para funcionarios de la administración municipal	\$15.000.000	\$15.000.000	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.93 22688
Municipio de Puerto Santander	N. de Santander	MC -025-2025	Mínima cuantía	Dotación laboral (vestido y calzado de labor y otros elementos complementarios) para servidores de la Alcaldía	\$20.000.000	\$19.995.000	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.82 73305
Municipio de Pamplonita	N. de Santander	ISMC-PNITA-42-2025	Mínima cuantía	Dotación de vestido y calzado de labor para servidores públicos de la Alcaldía	\$4.557.700	\$4.557.700	2	0,0%	noticeUID CO1.NTC.90 62728
Municipio de Pamplona	N. de Santander	PSMIC-AP-07-2026	Mínima cuantía	Elementos, equipos y servicios para el SG-SST: primeros auxilios, EPP, mobiliario ergonómico y señalización	\$40.000.000	\$40.000.000	1	0,0%	noticeUID CO1.NTC.10 295332

¹⁷ Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). SECOP II: Procesos de contratación [Conjunto de datos p6dx-8zbt]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/p6dx-8zbt.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS				PA-GA-BS-F18 	
					FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
					Página 23 de 33	

Entidad	Dpto.	N.º proceso	Modalidad	Objeto resumido	Presupuesto	Valor adjudicado	N.º oferentes	% desc.	Enlace SECOP II
Personería de Villa del Rosario	N. de Santander	PMVR-MC-01-2025	Mínima cuantía	Compraventa de vestuario y calzado de labor para la dotación de los servidores públicos	\$4.679.788	\$4.663.527	2	0,3%	noticeUID CO1.NTC.9145287

Fuente: SECOP II, conjuntos de datos p6dx-8zbt y jbjy-vk9h. Enlace: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=<noticeUID>. En PATIOS-MC-SGNAL-69-2025 el contrato electrónico registra \$17.970.000, frente a \$19.140.000 adjudicados en el proceso.

Los procesos comparables revelan un patrón muy marcado: presupuestos pequeños, adjudicaciones prácticamente iguales al presupuesto y participación mínima. Seis de los ocho procesos recibieron una sola oferta y ninguno superó dos oferentes, de manera que el descuento promedio fue de 0,0%. El presupuesto de \$18.000.000 de Chinácota se encuentra dentro del rango observado, que va de \$4.557.700 a \$40.000.000, y muy cerca de los procesos de Los Patios 2025, Puerto Santander, Hacarí y Durania, que tuvieron alcances equivalentes de vestido y calzado para la planta de una alcaldía municipal. Los códigos UNSPSC principales registrados por estas entidades no son uniformes (varían entre los segmentos 46, 53 y 80), por lo que la selección se hizo por equivalencia del objeto y no por coincidencia exacta de la clase.

4.3. Indicadores de la demanda

Tabla 12. Indicadores de la demanda

Indicador	Resultado	Observación
Presupuesto promedio	\$19.078.874	Ocho procesos comparables
Presupuesto mediano	\$17.070.000	Menos sensible a los valores extremos de Pamplona y Los Patios 2026
Descuento promedio	0,0%	Máximo observado: 0,3% (Personería de Villa del Rosario)
Plazo promedio	70 días	Mediana de 50 días; alta dispersión entre entregas únicas y suministros de varios meses
Modalidad predominante	Mínima cuantía (100,0%)	Coincide con la modalidad del presente proceso
Forma de pago predominante	No reportada	El dato no se publica en los conjuntos de datos abiertos consultados

Fuente: SECOP II, datos abiertos. Cálculos propios.

La mediana de los presupuestos, de \$17.070.000, es prácticamente igual al presupuesto estimado por la Entidad, lo que confirma que el valor del proceso es proporcionado a lo que pagan entidades territoriales de tamaño similar por un alcance comparable. La ausencia de descuentos no obedece a sobrepuestos en los presupuestos, sino a la escasa competencia: con uno o dos oferentes por proceso, los proponentes tienden a ofertar el valor máximo permitido. La dispersión del plazo refleja dos formas de contratar la dotación, una entrega única en pocos días y un suministro por entregas durante varios meses; para Chinácota, la toma de tallas y la confección institucional con bordado hacen inviable un plazo de pocos días.

4.4. Conclusión de la demanda

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 24 de 33	

A partir de los antecedentes propios y de otras entidades, la Entidad adopta la modalidad de mínima cuantía; un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del acta de inicio, que permite programar la toma de medidas en la primera semana, la confección y la adquisición del calzado y los EPP en las dos siguientes, y la entrega en la última, sin perjuicio de que la Entidad lo amplíe si decide programar la entrega de dotación en la fecha legal del 30 de diciembre; y una forma de pago contra entrega total y recibo a satisfacción certificado por el supervisor, práctica habitual en los contratos de suministro de esta cuantía y utilizada por la Entidad en vigencias anteriores. Como requisitos habituales se recomienda exigir experiencia en contratos de suministro de dotación o EPP clasificados en las familias 53100000 o 53110000 o en la clase 46181500 del UNSPSC, y la entrega de fichas técnicas del fabricante para los EPP. El rango razonable del presupuesto, de acuerdo con los comparables, se ubica entre \$15.000.000 y \$20.000.000, en el que se encuentra el valor de \$18.000.000 establecido por la Entidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. Caracterización del mercado proveedor

La dotación institucional y los EPP que requiere la Entidad son producidos por talleres de confección, fabricantes de calzado e importadores de elementos de protección, pero llegan a las entidades territoriales de Norte de Santander a través de comercializadores integrales que consolidan la totalidad de los ítems en una sola oferta. Estos comercializadores se concentran en Cúcuta y Villa del Rosario, a menos de una hora de Chinácota, y en su gran mayoría son micro y pequeñas empresas o personas naturales inscritas en el régimen mercantil. Por ello, el mercado relevante para este proceso es regional, con abastecimiento nacional de telas, calzado y EPP.

5.2. Identificación de proveedores

Se identificaron proveedores a partir de las cotizaciones recibidas, de los contratistas de los procesos comparables y del registro de proveedores de SECOP II¹⁸.

Tabla 13. Proveedores identificados

Razón social	NIT	Municipio	Tamaño empresarial (Decreto 957 de 2019)	Fuente
CI Arango S.A.S.	900.652.391	Villa del Rosario	Mipyme según SECOP II	Cotización y SECOP II
Grupo Empresarial One King S.A.S.	901.668.154	Villa del Rosario	Mipyme según SECOP II	Cotización y SECOP II

¹⁸ Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2026). SECOP II: Proveedores registrados [Conjunto de datos qmzu-gj57]. Datos Abiertos Colombia. <https://www.datos.gov.co/resource/qmzu-gj57.json>. Consultado el 28 de septiembre de 2026.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18	
			
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
Página 25 de 33			

Razón social	NIT	Municipio	Tamaño empresarial (Decreto 957 de 2019)	Fuente
Grupo Andino Trading S.A.S.	901.441.808	Cúcuta (registro SECOP II)	Sin reporte en SECOP II	Cotización y SECOP II
Suministros Sunorte S.A.S.	900.856.269	Cúcuta	Mipyme según SECOP II	SECOP II
Henry Fabián Zapata Duarte	1.090.179.460	Chinácota	Mipyme según SECOP II	SECOP II
Offidiseños Soluciones Integrales S.A.S.	901.460.800	Cúcuta	Mipyme según SECOP II	SECOP II
Consultechcobos S.A.S.	901.853.681	Cúcuta	Mipyme según SECOP II	SECOP II
Jackso Javier Fernández Torres	13.275.414	Cúcuta	Mipyme según SECOP II	SECOP II

Fuente: cotizaciones del 15 de septiembre de 2026; SECOP II, conjuntos jbjy-vk9h (campo es_pyme) y qmzu-gj57. El tamaño corresponde a la condición Mipyme reportada por cada proveedor en SECOP II; su acreditación en el proceso se hará con el certificado RUP o los ingresos por actividad ordinaria, conforme al Decreto 957 de 2019.

Todos los proveedores identificados tienen domicilio en Norte de Santander y, salvo Grupo Andino Trading S.A.S., que no registra contratos en el periodo analizado, reportan condición Mipyme en SECOP II. Dos de los cotizantes del presente proceso ya han contratado con entidades del área metropolitana: CI Arango S.A.S. con la Personería y la Alcaldía de Villa del Rosario, y Grupo Empresarial One King S.A.S. con el instituto de deportes de ese municipio y el complejo carcelario de Cúcuta. La presencia de un proveedor domiciliado en Chinácota, contratista de la Entidad en 2025, confirma que existe oferta local.

5.3. Comportamiento de los proveedores en procesos similares

Tabla 14. Participación de los proveedores en los procesos comparables

Proveedor	N.º de contratos	Valor total adjudicado	Participación porcentual
Offidiseños Soluciones Integrales S.A.S.	1	\$40.000.000	26,2%
Chavz Publicidad y/o Leonel Orlando Chávez Espitia	1	\$34.253.500	22,4%
Jackso Javier Fernández Torres	1	\$19.995.000	13,1%
Suministros Sunorte S.A.S.	1	\$19.140.000	12,5%
Jesús Evelio Ascanio Sanguino	1	\$15.000.000	9,8%
Ingrid Maryeth Segura Manosalva	1	\$14.999.400	9,8%
CI Arango S.A.S.	1	\$4.663.527	3,1%
Consultechcobos S.A.S.	1	\$4.557.700	3,0%
Total	8	\$152.609.127	100,0%

Fuente: SECOP II, datos abiertos. Universo: los ocho procesos de la Tabla 11. Cálculos propios.

Cada uno de los ocho procesos comparables fue adjudicado a un proveedor distinto, de modo que no existe un actor dominante en el mercado regional de dotación para entidades territoriales. Las mayores participaciones en valor corresponden a los dos contratos de mayor presupuesto, el de SG-SST de Pamplona y el de dotación de Los Patios en 2026, y no a una ventaja

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 26 de 33	

competitiva sostenida de sus adjudicatarios. Esta atomización es típica de un mercado de bajas barreras de entrada, en el que la competencia se da proceso a proceso y la participación depende más de la oportunidad con la que el proveedor conoce la convocatoria que de su tamaño.

5.4. Indicadores de la oferta

Tabla 15. Indicadores de la oferta

Indicador	Resultado	Observación
Número promedio de oferentes por proceso	1,25	Seis procesos con un oferente y dos con dos oferentes
Participación Mipyme (% de contratos)	100,0%	Los ocho adjudicatarios reportan condición Mipyme en SECOP II
Concentración (tres principales proveedores en el valor adjudicado)	61,8%	Explicada por el tamaño de los contratos, no por repetición de adjudicatarios
Presencia de proveedores del departamento	7 de 8 (87,5%)	El octavo no reporta domicilio en el registro de proveedores

Fuente: SECOP II, datos abiertos. Cálculos propios.

Los indicadores muestran un mercado compuesto por completo por Mipyme del departamento, con baja concentración real y, al mismo tiempo, con muy poca concurrencia a cada proceso. El promedio de 1,25 oferentes por proceso es el dato más relevante para la planeación, porque anticipa que el proceso de Chinácota probablemente recibirá entre una y tres ofertas, como ocurrió en 2025, cuando se presentaron dos.

5.5. Conclusión de la oferta

Existe pluralidad suficiente de proveedores para adelantar el proceso, pues se identificaron al menos ocho con domicilio en Norte de Santander y tres de ellos presentaron cotización. Dado que la totalidad de los proveedores identificados reporta condición Mipyme y que la Entidad cuenta con proveedores en el departamento e incluso en el municipio, es procedente que la Entidad evalúe limitar la convocatoria a Mipyme en los términos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, siempre que reciba las manifestaciones de interés que la norma exige dentro del plazo previsto. El riesgo de que el proceso se declare desierto es moderado: la experiencia de los comparables indica que la concurrencia es baja, pero ninguno de ellos resultó desierto y la Entidad recibió dos ofertas en 2025. Para reducir ese riesgo se recomienda publicar el proceso con un plazo de presentación de ofertas suficiente, divulgarlo entre los proveedores identificados y mantener requisitos de experiencia proporcionados a la cuantía.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía de Chinácota solicitó cotizaciones a empresas del sector con base en la ficha técnica del proceso y recibió tres propuestas económicas el 15 de septiembre de 2026.

Tabla 16. Cotizaciones recibidas

Cotización	Proveedor	Información	Valor total (IVA incluido)
Cotización 1	CI Arango S.A.S.	NIT 900.652.391 Tamarindo Club Mz M Cs M 33, Villa del Rosario Cel. 321 259 3272	\$18.000.000
Cotización 2	Grupo Empresarial One King S.A.S.	NIT 901.668.154 Km 7 Autopista Internacional vía San Antonio, Villa del Rosario Cel. 320 829 7727	\$18.900.000
Cotización 3	Grupo Andino Trading S.A.S.	NIT 901.441.808 Autopista San Antonio, barrio Villa Antigua, Villa del Rosario Cel. 311 324 5255	\$19.800.000

Fuente: cotizaciones presentadas a la Entidad.

Tabla 17. Comparación de precios unitarios por ítem

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Vr. unit. Arango	Vr. unit. One King	Vr. unit. Andino
1	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para dama (5 manga larga y 5 manga corta, sobre medida)	UND	10	\$95.000	\$99.750	\$104.500
2	Camisa tipo polo institucional bordada, manga corta	UND	15	\$87.000	\$91.350	\$95.700
3	Blazer ejecutivo institucional para dama	UND	5	\$284.000	\$298.200	\$312.400
4	Pantalón ejecutivo stretch institucional para dama	UND	10	\$151.000	\$158.550	\$166.100
5	Jean ejecutivo stretch institucional para dama	UND	5	\$125.000	\$131.250	\$137.500
6	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para caballero	UND	5	\$95.000	\$99.750	\$104.500
7	Jean stretch institucional para caballero	UND	10	\$143.000	\$150.150	\$157.300
8	Pantalón drill stretch institucional para caballero	UND	5	\$145.000	\$152.250	\$159.500
9	Zapato ejecutivo para dama con tacón ergonómico y suela antideslizante	PAR	10	\$184.000	\$193.200	\$202.400
10	Calzado institucional tipo tenis en cuero unisex, ergonómico y antideslizante	PAR	12	\$160.000	\$168.000	\$176.000
11	Calzado institucional tipo bota trekking urbano, ergonómico y antideslizante	PAR	8	\$272.000	\$285.600	\$299.200
12	Guantes de látex, caja por 100 unidades	CAJA	3	\$51.000	\$53.550	\$56.100
13	Guantes para motocicleta	PAR	2	\$42.000	\$44.100	\$46.200
14	Protector de oído tipo copa	UND	1	\$49.000	\$51.450	\$53.900
15	Tapabocas N95, caja por 25 unidades	CAJA	3	\$120.000	\$126.000	\$132.000
16	Tapabocas desechables, caja por 50 unidades	CAJA	4	\$84.000	\$88.200	\$92.400

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Vr. unit. Arango	Vr. unit. One King	Vr. unit. Andino
17	Delantal impermeable en PVC	UND	2	\$50.000	\$52.500	\$55.000
18	Botas de caucho sin puntera	PAR	2	\$50.000	\$52.500	\$55.000
19	Descansa muñecas ergonómico y pad mouse	UND	7	\$50.000	\$52.500	\$55.000
20	Protección corporal complementaria para motocicleta (juego de rodilleras y coderas)	JUEGO	2	\$136.000	\$142.800	\$149.600
21	Escalera de tres pasos tipo tijera	UND	1	\$420.000	\$441.000	\$462.000
22	Botiquín tipo A en bolso térmico	KIT	4	\$350.000	\$367.500	\$385.000

Fuente: cotizaciones presentadas a la Entidad. Totales: CI Arango S.A.S. \$18.000.000; Grupo Empresarial One King S.A.S. \$18.900.000; Grupo Andino Trading S.A.S. \$19.800.000.

La cotización de CI Arango S.A.S. presenta el menor precio en cada uno de los veintidós ítems, por lo que su selección como base del presupuesto no depende de compensaciones entre ítems. La Entidad adopta el valor más bajo en aplicación de los principios de economía y responsabilidad de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que las tres cotizaciones se elaboraron sobre la misma ficha técnica, con las mismas cantidades y observaciones, y que el valor resultante es consistente con la mediana de los procesos comparables.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad establece el presupuesto oficial del proceso en **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, IVA incluido, valor que comprende todos los costos directos e indirectos, el transporte hasta las sedes de la Alcaldía y los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar. Los precios unitarios de la tabla siguiente constituyen los precios máximos que podrán ofertarse por ítem.

Tabla 18. Presupuesto oficial por ítem

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para dama (5 manga larga y 5 manga corta, sobre medida)	UND	10	\$95.000	\$950.000
2	Camisa tipo polo institucional bordada, manga corta	UND	15	\$87.000	\$1.305.000
3	Blazer ejecutivo institucional para dama	UND	5	\$284.000	\$1.420.000
4	Pantalón ejecutivo stretch institucional para dama	UND	10	\$151.000	\$1.510.000
5	Jean ejecutivo stretch institucional para dama	UND	5	\$125.000	\$625.000
6	Camisa Oxford manga larga institucional bordada para caballero	UND	5	\$95.000	\$475.000
7	Jean stretch institucional para caballero	UND	10	\$143.000	\$1.430.000
8	Pantalón drill stretch institucional para caballero	UND	5	\$145.000	\$725.000
9	Zapato ejecutivo para dama con tacón ergonómico y suela antideslizante	PAR	10	\$184.000	\$1.840.000
10	Calzado institucional tipo tenis en cuero unisex, ergonómico y antideslizante	PAR	12	\$160.000	\$1.920.000
11	Calzado institucional tipo bota trekking urbano, ergonómico y antideslizante	PAR	8	\$272.000	\$2.176.000

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 29 de 33	

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Valor unitario	Valor total
12	Guantes de látex, caja por 100 unidades	CAJA	3	\$51.000	\$153.000
13	Guantes para motocicleta	PAR	2	\$42.000	\$84.000
14	Protector de oído tipo copa	UND	1	\$49.000	\$49.000
15	Tapabocas N95, caja por 25 unidades	CAJA	3	\$120.000	\$360.000
16	Tapabocas desechables, caja por 50 unidades	CAJA	4	\$84.000	\$336.000
17	Delantal impermeable en PVC	UND	2	\$50.000	\$100.000
18	Botas de caucho sin puntera	PAR	2	\$50.000	\$100.000
19	Descansa muñecas ergonómico y pad mouse	UND	7	\$50.000	\$350.000
20	Protección corporal complementaria para motocicleta (juego de rodilleras y coderas)	JUEGO	2	\$136.000	\$272.000
21	Escalera de tres pasos tipo tijera	UND	1	\$420.000	\$420.000
22	Botiquín tipo A en bolso térmico	KIT	4	\$350.000	\$1.400.000
PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)					\$18.000.000

Fuente: cotización de CI Arango S.A.S. del 15 de septiembre de 2026.

El vestuario institucional representa \$8.440.000 (46,9% del presupuesto), el calzado \$5.936.000 (33,0%), los elementos de protección personal \$1.454.000 (8,1%) y los elementos complementarios del SG-SST, es decir, descansa muñecas, escalera y botiquines, \$2.170.000 (12,1%). Esta composición confirma que el proceso es, ante todo, una compra de dotación de vestido y calzado, y que su precio depende principalmente del costo de confección y de calzado, variables cuyo comportamiento reciente, según el IPC de prendas de vestir y calzado, es inferior a la inflación general.

6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

Los pagos que se realicen al contratista estarán sujetos a las retenciones y contribuciones que se relacionan a continuación, conforme a la normativa tributaria nacional y a los estatutos departamental y municipal vigentes.

Tabla 19. Deduciones y contribuciones aplicables

Concepto	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Retención en la fuente	2%	2,5% declarante 3,5% no declarante	4% declarante 6% no declarante	10% declarante 11% no declarante
Retención de IVA	15% si es responsable de IVA			
ICA	9 a 10 por mil	5 a 10 por mil	5 a 10 por mil	7 a 10 por mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18	
			
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
Página 30 de 33			

Concepto	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal. Nota 1: solo están exentos de la Estampilla Pro Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV. Nota 2: el impuesto de timbre aplica para contratos cuyo valor sea superior a 6.000 UVT, por lo que no se causa en el presente proceso.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El entorno económico es favorable para la adquisición. La economía creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026, impulsada por el gasto público, mientras que la cadena textil, confección y calzado atraviesa una contracción de 7,1% que se traduce en capacidad disponible de los talleres y proveedores. Los precios de prendas de vestir y calzado crecen 3,26% anual, casi la mitad de la inflación total de 6,24%, y la apreciación del peso ha reducido el costo de los insumos importados, de manera que los precios cotizados en septiembre de 2026 son adecuados para la ejecución del contrato.

En el plano jurídico, el proceso atiende dos obligaciones que deben quedar soportadas en los estudios previos: la dotación de calzado y vestido de labor de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, para los servidores con asignación básica inferior a dos salarios mínimos, y el suministro de EPP del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, derivado de la identificación de peligros del SG-SST.

La demanda de estos bienes por parte de las entidades territoriales de Norte de Santander se canaliza siempre por mínima cuantía, con presupuestos cuya mediana, de \$17.070.000, coincide con el presupuesto de la Entidad. La oferta está conformada en su totalidad por Mipyme del departamento, sin un proveedor dominante, pero con muy baja concurrencia a cada proceso: 1,25 oferentes en promedio y descuentos prácticamente nulos. Por ello, la Entidad debe procurar la mayor divulgación del proceso y mantener requisitos proporcionados, y puede considerar la limitación a Mipyme.

Con base en el estudio de mercado, la Entidad fija el presupuesto oficial en \$18.000.000, IVA incluido, correspondiente a la cotización de menor valor, presentada por CI Arango S.A.S., que ofrece el menor precio en todos los ítems. Este valor se encuentra dentro del rango observado en los procesos comparables y garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la totalidad de los bienes requeridos.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 31 de 33	

8. PERSPECTIVA DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles del Proceso de Contratación. El principio que orienta la asignación es que cada riesgo debe ser asumido por la parte que se encuentre en mejor posición para evaluarlo, controlarlo o administrarlo.

Para este proceso, los riesgos relevantes son de naturaleza operacional y se concentran en la ejecución: el incumplimiento de las especificaciones técnicas o de las tallas, el retraso en la toma de medidas y en la entrega, la variación de precios de insumos y la baja concurrencia de oferentes, que puede conducir a un proceso con oferta única o desierto. El riesgo cambiario es bajo, dada la apreciación del peso y la participación reducida de los bienes importados en el valor total. Los deberes legales de la Entidad, como la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o la designación del supervisor, no se tipifican como riesgos contractuales. La matriz siguiente presenta la valoración correspondiente.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS										PA-GA-BS-F18 	
											FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
											Página 32 de 33	

Tabla 20. Matriz de riesgos previsibles del proceso

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia	Prob.	Imp.	Valor	Categoría	Tratamiento / controles	Prob. res.	Imp. res.	Valor res.	Categoría res.	Asignado a	Responsable del tratamiento	Monitoreo y periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados no cumplen las especificaciones de la ficha técnica (tela, bordado, costuras, calzado, fichas técnicas de EPP).	Devolución de los bienes, reprocesos y demora en la entrega de la dotación a los servidores.	2	3	5	Riesgo medio	Exigir muestras o fichas técnicas antes de la confección; verificación ítem por ítem en el recibo; garantía de calidad de los bienes.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Contratista y supervisor	Supervisor, en cada entrega
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la toma de medidas, en la confección sobre medida o en la entrega por falta de coordinación de tallas con los servidores.	Incumplimiento del plazo y de las fechas de entrega de la dotación previstas en el Decreto 1978 de 1989.	3	2	5	Riesgo medio	Cronograma de toma de medidas en la primera semana; listado de tallas por servidor entregado por la Entidad; seguimiento semanal.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Contratista y supervisor	Supervisor, semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento en el precio de telas, calzado o EPP importados por variación de la TRM o de la inflación durante la ejecución.	Afectación de la ecuación económica prevista por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Precios unitarios fijos; el oferente debe prever estas variaciones en su oferta; plazo corto de ejecución.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Contratista	Supervisor, durante la ejecución
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Baja concurrencia de oferentes que conduzca a una oferta única o a la declaratoria de desierto del proceso.	Retraso en la adquisición y necesidad de repetir el proceso.	2	2	4	Riesgo bajo	Divulgar el proceso entre los proveedores identificados; plazo razonable para ofertar; requisitos proporcionados a la cuantía.	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad	Oficina de contratación	Durante la etapa de selección
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Diferencias entre las cantidades o presentaciones requeridas y las entregadas (por ejemplo, contenido por caja de guantes o tapabocas).	Recibo incompleto o pago por bienes no conformes.	2	2	4	Riesgo bajo	Acta de recibo con conteo de unidades y verificación de la presentación ofertada.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Contratista y supervisor	Supervisor, en cada entrega

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 33 de 33	

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia de la ocurrencia	Prob.	Imp.	Valor	Categoría	Tratamiento / controles	Prob. res.	Imp. res.	Valor res.	Categoría res.	Asignado a	Responsable del tratamiento	Monitoreo y periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demora de la Entidad en el pago una vez recibidos los bienes a satisfacción.	Afectación del flujo de caja del contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Contar con CDP y RP desde la celebración; trámite oportuno del informe de supervisión.	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Secretaría de Hacienda y supervisor	Al recibo de los bienes

Escala de probabilidad e impacto de 1 a 5 conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente. Valor = probabilidad + impacto. Fuente: elaboración propia.

PROYECTADO / ELABORADO	FIRMA
Javier Simón Castellanos Romero Economista contratado	 Firmado digitalmente por Javier Simón Castellanos Romero